

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	Auditoría Cumplimiento	X	Auditoría Específica	Otra:
-----------------------------	-------------------------------	----------	-----------------------------	--------------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2023
SECRETARÍAS:	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC- SECRETARIA GENERAL
OBJETIVO:	Verificar que la adquisición de software cumpla con los respaldos y documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos y la titularidad del derecho de autor desarrollados por servidores públicos en cumplimiento de las funciones del cargo. Con el fin de dar cumplimiento a: Directiva Presidencial 02 de 2002, circular n°012 de 2007, circular n° 17 de 2011 y la circular externa n° 027 de 2023 expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
ALCANCE:	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA: <i>Fecha de inicio y fin de auditoría según P.A.A</i>	29 de febrero a 15 de marzo de 2024
FECHA DE APROBACIÓN:	15 de Marzo de 2024

Tabla de Contenido

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
2. METODOLOGÍA	3
3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	4
3.1.1. CAPACITACIONES Y SOCIALIZACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EL USO DE APLICACIONES.....	4
3.1.2. NUMERO DE EQUIPOS DE COMPUTO SECTOR CENTRAL	5

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.3.	LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE	5
3.1.4.	MECANISMOS DE CONTROL FRENTE A LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS.....	8
3.1.5.	DESTINO FINAL AL SOFTWARE DADO DE BAJA	8
3.1.6.	POLITICA MIPG COMPRAS Y CONTRATACIÓN	9
3.2.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	10
3.3.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA	11
5.1.	FORTALEZAS	12
5.2.	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	12
5.2.1.	NUMERO DE EQUIPOS DE COMPUTO SECTOR CENTRAL	12
5.3.	INCUMPLIMIENTOS	12
6.	CONCLUSIONES	12

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

CRITERIOS EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO:

- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular n°012 del 2 de febrero de 2007, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. Asunto: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular n°017 del 01 de junio de 2011, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. Asunto: Modificación Circular n°012 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular n°027 de 29 de diciembre de 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. Asunto: Modificación Circular n°017 del 1 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

CRITERIOS EVALUACION SCI:

- En el Componente del SCI “Actividades de Control” se verificará el criterio diferencial: Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

CRITERIOS EVALUACION DE GESTIÓN:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Política de MIPG: 2.2.3 Política de Compras y Contratación Pública: “Guía de buenas prácticas en la adquisición de Software y servicios asociados”.

2. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación de que la adquisición de software cumpla con los respaldos y documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos y la titularidad del derecho de autor desarrollados por servidores públicos en cumplimiento de las funciones del cargo. Se llevó a cabo un proceso guiado por la Directiva Presidencial 02 de 2002, la circular n°012 de 2007, la circular n° 17 de 2011 y la circular externa n° 027 de 2023 expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor y la política de MIPG.

Para cumplir con este propósito, se realizó una solicitud de soportes de reuniones, capacitaciones e inventarios a la Secretaría General y la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC para verificar la información de los equipos asignados el software y su estado, además se realizaron reuniones con los funcionarios encargados para verificar la información entregada.

Además, se efectuaron las siguientes actividades para el desarrollo de la auditoría:

- Planeación de la auditoría por parte del designado de la Oficina de Control Interno.
- Mediante comunicados internos del 29 de febrero de 2024, n° 2024304025, enviado a la Secretaría de TIC y n° 2024304032, enviado a la Secretaría de General, se solicitó la información correspondiente a capacitaciones, inventarios, actas de bajas y demás soportes relevantes para la evaluación.
- Revisión y análisis de la información enviada por las secretarías por correo electrónico.
- Reuniones presenciales en las instalaciones de la Secretaría de TIC, de acuerdo con el cronograma planteados para la presente auditoría, cumplida entre el 29 de febrero Y 14 de marzo de 2024.
- Elaboración de papeles de trabajo necesarios para la verificación y evaluación del cuestionario a diligenciar en la página de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. vigencia 2023.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1. CAPACITACIONES Y SOCIALIZACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EL USO DE APLICACIONES

Se validó mediante la información remitida por la Secretaría de Tecnologías de la información y Comunicaciones - TIC las socializaciones y capacitaciones donde se instruye a servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca en la adquisición de software y uso de aplicaciones o herramientas entregadas por la gobernación.

En principio, se verificó la socialización por correo electrónico del documento "Circular n°008 Desarrollo e Implementación de aplicaciones" emitido por la Secretaria de TIC que fue remitida el 15 de septiembre de 2023 a Secretarios del Despacho, Directores de Unidad, Directores Técnicos y Operativos y Jefes de Oficina, dentro de la cual se solicita la aplicación del procedimiento A-GT-PR-004 "Gestión del desarrollo e implementación de sistemas – TIC", previendo la disposición de soportes de licenciamiento.

También, se verificó el acta de reunión codificada con el n° SFP-GSI-15 del 5 de junio de 2023 del aplicativo Isolución, la cual describe como objetivo "Socialización de manual de seguridad de la información, declaración de aplicabilidad y plan de auditoría", donde se realizó la capacitación sobre el "Manual de Políticas de Seguridad de la Información", mencionando el numeral 6.6. que establece la Política de derechos de autor página web, la cual aplica para todos los contenidos publicados en la sede electrónica del departamento, como medio oficial de acceso a los servicios, información entre otros contenidos ofertados por las diferentes dependencias del sector central del departamento.

Por otra parte, se evidenció la socialización del documento "Circular n°004 CURSO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL SIG" emitida por la Secretaria TIC que fue remitida el 14 de junio de 2023 a todos sus funcionarios y contratistas, con el fin de que ellos realizaran este curso y además aprender sobre el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad pudieran consolidar los conocimientos sobre el módulo dedicado al Sistema de gestión de seguridad de la información en el que se establecen lineamientos relacionados con la protección de derechos de autor. Es importante indicar que también fue socializada por correo electrónico la "Circular n°029 Curso del Sistema Integral de Gestión y Control - Generalidades y Mejora Continua" emitida por la Secretaría de la Función Pública remitida el 27 de febrero de 2023, en la cual se exhorta a todos los funcionarios y contratistas del nivel central de la entidad a realizar este curso. Se pudieron evidenciar las certificaciones de este curso para algunos contratistas y funcionarios.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Por último, se validó y revisó que existen acuerdos de confidencialidad suscritos con funcionarios, contratistas (personas naturales como jurídicas), en los cuales se tiene en cuenta la normatividad sobre el uso de software y las aplicaciones de la entidad.

3.1.2. NUMERO DE EQUIPOS DE COMPUTO SECTOR CENTRAL

Según la información de inventarios de equipos remitida por las Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Secretaria General, y la consulta específica realizada en la reunión con los auditados del día 12 de marzo de 2024 con acta de Isolución codificada con el numero OCI-SEG786, se encuentra que en el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca se cuenta con 2.454 equipos activos de usuario final en uso. Según lo informado, 125 de estos equipos se encuentran en reparación a la espera de reemplazo de algún componente.

Se validó que del total de equipos del nivel central, 1.811 están monitoreados por el Sistema Aranda el cual tiene funcionalidades para realizar su control y seguimiento, sin embargo, se conoció por parte de los funcionarios que los demás 643 equipos no tienen instalado este sistema lo cual es muy relevante para fortalecer los controles informáticos que se le pueden hacer a estos, por tanto en el numeral 5 de este informe se incluirá una oportunidad de mejora relacionada con este importante tema.

3.1.3. LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE

Según la información suministrada y revisada con las secretarías auditadas, se verificó que todos los equipos de la gobernación cuentan con licenciamiento de software, evidenciándose la siguiente información referente a la Plataforma Office y a la suite de seguridad que se utiliza en los equipos:

- Se evidencia que 1,500 de los 2.454 equipos del sector central de la gobernación cuentan con la suite de seguridad "Trellix" y los demás equipos (954) hacen uso de Windows Defender.
- Frente al licenciamiento de Office en la gobernación, se observó que la entidad cuenta con 1,018 suscripciones de Office 365, repartidas como se observa en la Tabla n°1:

Tabla n°1. Suscripciones Office 365

Nombre de Software	Cantidad de Licencias
Office 365 versión E1	700
Office 365 versión E3	300
Office 365 versión E5	18
TOTAL	1.018

Fuente: Información reportada por la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Además, cuenta con 2.457 licencias del software Office a perpetuidad, información que se presenta en la Tabla n°2:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla n°2. Licencias Office a perpetuidad

Nombre de Software	Cantidad de Licencias
OfficeSTD 2013 OLP NL Gov	597
OfficeSTD 2007 SNGL MVL	379
OfficeSTD 2010 OLP NL Gov	349
Office 2007 Spanish OLP C	271
OfficeSTD 2013 SNGL MVL	213
OfficeSTD 2010 SNGL MVL	200
Office 2003 Win 32 Spanish OLP NL	140
Office 2003 Win 32 English OLP NL	92
Office XP Pro Win 32 Spanish OLP NL	52
Office Professional Plus 2007 Spanish OLP NL	50
Office ProPlus 2010 OLP NL Gov	39
Wns01-- DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	32
OfficeSB 2007 OLP NL Gov	19
Office 2000 Win 32 English OLP NL	16
Office ProPlus 2013 OLP NL Gov	8
Total	2.457

Fuente: Información reportada por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Se indicó que la Secretaría de TIC está buscando que los usuarios finales de la gobernación puedan utilizar suscripciones de Office 365 para todas sus actividades, sin embargo, a los que no es posible asignarles esta herramienta utilizan del licenciamiento estándar y profesional a perpetuidad, especialmente los productos mayores a Office 2013.

En el proceso de auditoria se pudo constatar la existencia del “Catalogo de Sistemas de Información”, el cual es un documento interno con información sensible y confidencial que diligencia la Secretaria de TIC con los datos de Sistemas de Información, plataformas, aplicaciones móviles y web que se encuentran en uso en el sector central de la gobernación.

En la revisión que se realizó en el equipo de cómputo de la funcionaria enlace de la secretaria, se constató que en el momento se encuentran en uso 132 herramientas, los campos de esta base de datos se relacionan a la información primordial de las herramientas además de temas específicos como ubicación de servidores, identificación de la infraestructura, licenciamiento, datos del área y el administrador encargados, entre otros.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

La información que reposa en el catálogo es un registro muy importante de verificación y control de todo el software que tiene la entidad, del cual se genera información para entes externos de control y está inmerso en los controles determinados en el mapa de riesgos de Gestión Tecnológica.

En el marco de la auditoria, también fue entregado el documento en Excel denominado "20231212_SISTEMAS DE INFORMACION", el cual fue remitido por correo electrónico a la Secretaria de Planeación el día 12 de diciembre de 2023, el cual contiene la información detallada por dependencia de los software, sistemas de información, plataformas, aplicativos móviles y herramientas internas y externas (donde la gobernación es usuaria no administradora), incluyendo allí los campos nombres del sistema, URL de la app, proveedor, descripción de la APP y si es interna o externa.

Respecto al uso de software libre que utiliza la gobernación, se evidenció según los soportes entregados por la Secretaría de TIC que se están utilizando 16 de estos programas, en la Tabla n°3 se observa el nombre del software, la cantidad de usuarios y las secretarías usuarias y/o administradoras.

Tabla n°3. Software Libre Utilizado en la Gobernación de Cundinamarca

Software	Cantidad Licencias	Secretarías
PostgreSQL	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Postgis	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Mysql	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
PHP- Myadmin	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Moodle	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Gitlab	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Nagios	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
ISPConfig	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Podman	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Node	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Java	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Centos	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Php	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Nginx	Usuariosilimitados	TIC administra Usuarios todas dependencias
Sonarqube	Versión community	Desarrolladores, equipo técnico.
Gantt Project	Standalone	Personal que requiere planificar Actividades

Fuente: Información reportada por la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.4. MECANISMOS DE CONTROL FRENTE A LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS

La Secretaría de TIC, a través de la mesa de ayuda del sector central, efectúa el alistamiento de cada equipo entregado a usuarios finales previa preparación efectuada aplicando lo establecido en la "Guía de alistamiento de equipos" Código A-GT-GUI-010 incluida en el procedimiento "GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS E INCIDENTES DE SERVICIO (MESA DE AYUDA) – TIC" Código "A-GT-PR-007 ambos del proceso de Gestión Tecnológica de la Gobernación de Cundinamarca.

En esta guía se establecen aspectos tales como, nombre de máquinas, software a instalar, usuarios que deben ser creados sobre la máquina y el tipo de usuario que debe asignarse a los usuarios finales, el cual debe ser estándar, este tipo de usuario tiene restringida la posibilidad de instalación de software. La instalación de software no incluido en la instalación básica se efectúa por parte de mesa de ayuda previa solicitud y validación según el caso.

Adicionalmente, existen otras herramientas como las reglas que se implementan a través del firewall y la suite de seguridad "Trellix" que impiden descargas y ejecución de cierto tipo de archivos para proteger la información y los equipos.

3.1.5. DESTINO FINAL AL SOFTWARE DADO DE BAJA

Se solicitó a las Secretarías de TIC y General, las actas del Comité de Bajas realizadas en el año 2023, donde se evidenció que la Mesa de Ayuda de la gobernación envía conceptos técnicos a la Secretaría General - Dirección de Bienes e Inventarios de los equipos electrónicos y accesorios para dar de baja, entre estos se pueden encontrar computadores, y todo tipo de accesorios de equipos de cómputo, en la Tabla n°4 se menciona información relevante de estos documentos:

Tabla n°4. Información Comités de Bajas Vigencia 2023

N° de Comité	Fecha	Activos presentados y cantidad	Valor Contable	Observaciones
1	10/02/2023	Servidor (8 partes)	\$0	"Por su obsolescencia ya fue cambiado, además porque es difícil adquirir los elementos poder ponerlo a trabajar nuevamente".
1	10/02/2023	Equipos de cómputo (99)	\$0	No tiene valor contable, y por daños irreparables en componentes técnicos no se les pudo hacer nada más, son equipos absolutamente inservibles".

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

1	10/02/2023	Hardware o Accesorios (109)	\$0	No tiene valor contable, y por daños irreparables en componentes técnicos no se les pudo hacer nada más, son equipos absolutamente inservibles".
2	08/08/2023	Equipos de electrónicos (110)	\$9.619.195	"Se presentan por daños irreparables en componentes técnicos no se les puede hacer nada más, son equipos absolutamente inservibles", "estos bienes ya cumplieron su vida útil, su nivel de obsolescencia es demasiado elevado y la adquisición de repuestos para continuar laborando estos equipos es casi imposible, por lo que son entregados para que se den de baja y se determine su disposición final".
2	08/08/2023	Hardware Y Accesorios (226)	\$27.741	
3	15/12/2023	Equipos de cómputo (138)	\$21.698.999	"Presentan daños irreparables en componentes técnicos no se les puede hacer nada más, son equipos absolutamente inservibles", "estos bienes ya cumplieron su vida útil, presentan un nivel de obsolescencia y daño en componentes ya no son útiles al departamento. Lo de la Autopista Digital han sufrido daños porque son equipos que quedan a la intemperie entonces los mismos rayos los deteriora, es más costoso repararlos que adquirirlos nuevos".
3	15/12/2023	Hardware Y Accesorios (138)	\$0	
3	15/12/2023	Autopista Digital (252)	\$0	

Fuente: Información reportada por la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Secretaria General
Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca

Es importante indicar que en el proceso de baja que se realice a algún equipo de cómputo, se incluye la baja para el Hardware y Software teniendo en cuenta que cuando los equipos se dan de baja es porque es inaccesible a la información y al software, previo al concepto técnico emitido por los funcionarios de la mesa ayuda.

Si bien, es importante indicar que existen software que no se dan de baja ya que pueden ya no estar en producción, pero si pueden utilizarse para consulta de información, además es importante indicar que frente a las licencias de Office adquiridas por el departamento, estas están alojadas en el volumen de licenciamiento de Microsoft con el nombre licenciamientotic@cundinamarca.gov.co.

3.1.6. POLITICA MIPG COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Esta política indica la importancia de las buenas prácticas para la adquisición de hardware, software y servicios asociados. Por tanto, con la solicitud y entrega de un inventario de los equipos de cómputo para usuario final en la Gobernación de Cundinamarca, y la verificación del licenciamiento de paquetes Office y

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

de la suite de protección “Trellix”, además de las suscripciones de Office 365, se evidencia que se están desarrollando practicas adecuadas para las compras de estos elementos que son fundamentales para desarrollar las funciones y actividades de los funcionarios de la entidad.

3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La verificación de los riesgos del proceso de Gestión Tecnológica que impactan los derechos de autor fueron verificados en el Informe de Auditoría de Gestión “Evaluación De La Gestión De Riesgos Vigencia 2023” comunicado a la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Secretaria General mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024, elaborado por la Oficina de Control Interno.

Para los tres controles el riesgo verificado fue: *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por presentarse interrupción en los servicios que soportan sistemas de información o servicios corporativos como consecuencia de la desactualización, obsolescencia, falta de soporte y desconocimiento técnico de algunos sistemas y servicios generando una posible interrupción en la continuidad de los servicios de soporte y mantenimiento”*, se concluye lo siguiente:

Tabla n°5. Conclusiones Revisión Controles

n.º	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
1	Cada administrador de sistemas de información o servicios corporativos de las dependencias cada vez que requiera establecer, determinar o evaluar el estado de un sistema o servicio, cuenta con el instrumento actualizado de valoración de obsolescencia "Plan de manejo de sistemas de información obsoletos o inactivos A-GT-FR-055" que se encuentra disponible para sistemas de información o servicios corporativos, de tal manera que pueda hacer uso como soporte para estructurar nuevas implementaciones o incorporación de tecnología. En caso de que no se aplique el instrumento para algún sistema o servicio se dejará registro en el catálogo de sistemas de información.	<p>Calificación de la ejecución: Se ajusta totalmente a la ejecución.</p> <p>Resultado: Se exponen evidencias con la cuales se determina o se evalúa el estado de un sistema o servicio, actuación que se establece o estudia por medio de un plan de manejo de sistemas de información obsoletos o inactivos, resaltando la obsolescencia del sistema de información “B-SALUD” situación que se exterioriza a través del formato A-GT-FR-055, siendo lo anterior un instrumento de valoración de obsolescencia “el sistema Aranda “base de conocimiento.</p>
2	Se cuenta con un catálogo de sistemas de información en donde se ha identificado el estado de soporte de cada sistema, el Director de Sistemas de Información y Aplicaciones comunica anualmente a través de correo electrónico una circular a las dependencias sobre la importancia de mantener los contratos de soporte y cuenta con especialistas que pueden apoyar en la atención de incidencias ó requerimientos cuando ya no existe el fabricante o no se cuenta con el contrato de soporte, con el fin de mantener operando los sistemas que se encuentran en estas condiciones.	<p>Calificación de la ejecución: Se ajusta parcialmente a la ejecución.</p> <p>Resultado: se observa un catálogo de sistemas de información en donde se ha identificado el estado de soporte de cada sistema, con variables en donde describen los sistemas mismos e información relevante; se relacionan 132 Sistemas de Información, Servicios Corporativos y Aplicaciones registrados en la base. Durante la auditoria no se evidencian correos anuales con circular.</p>
3	Los administradores técnicos o funcionales, en la base de conocimiento que se gestiona a través de Mesa de Ayuda - sistema Aranda han ido recopilando y actualizando la información técnica en las fichas y manuales de cada sistema de información cada vez que se requiera. Cuando no se cuenta con el nivel de detalle adecuado de la información técnica, con el apoyo de un profesional en el área se realizan labores de análisis para atender incidentes o requerimientos	<p>Calificación de la ejecución: Se ajusta totalmente a la ejecución.</p> <p>Resultado: Se evidencia en cumplimiento al control, que se maneja el Sistema Aranda – Base de conocimiento donde se almacena la información técnica en las fichas y manuales de cada sistema de información, con evidencia de las estadísticas de la mesa de ayuda, y agregan la categoría</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

orientados a mantener operativos sistemas y aplicaciones que no cuentan con soporte o el fabricante ya no existe.	donde se despliegan los Sistemas de información, se detalla que la unidad auditada cuenta adicionalmente con un Manual de Uso de Sistema de Información y/o Servicio Corporativo.
---	---

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

En la mencionada auditoria se observa un resultado calificado como oportunidad de mejora relacionado el control n°2 incluido en la anterior tabla, el cual indico:

“Es conveniente que el proceso de Gestión Tecnológica, liderado por la Secretaría de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), realice monitoreo a la ejecución de los controles, especialmente al relacionado con el catálogo de sistemas de información, el cual se menciona en el apartado “Resultado Ejecución Controles” del numeral 3.3.2.4 del informe. Esto, ya que en las evidencias no se aportó el correo electrónico con el que el director comunicó la circular con el asunto de mantener la importancia de los contratos de soporte”.

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno cuenta con cinco (5) componentes, en la verificación realizada durante esta auditoria se evaluó un criterio deferencial del componente Actividades de Control.

Tabla n°6. Criterios diferenciales evaluados

n°	Proceso	Componente evaluado (SCI)	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
1	Gestión Tecnológica	Actividades de Control	Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	Cumple Parcialmente	Según los resultados de la “Evaluación De La Gestión De Riesgos Vigencia 2023” , se observó que dos (2) de los controles relacionados con el tema de Derechos de Autor, se esa están ejecutando en cumplimiento de lo descrito en los mismos, sin embargo, el otro control desarrolla las actividades pero durante la evaluación no fue presentado el correo electrónico donde se circularizo frente a los contratos de soporte, por tanto es muy importante realizar una revisión del contexto interno y externo de la dependencia y de los controles que se incluyan en el mapa de riesgos del proceso buscando el cumplimiento total de estos.

Elaboración: Oficina de Control Interno, Gobernación de Cundinamarca.

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría no se identificaron limitaciones.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Oportunidades de Mejora	1	3.1.2
Incumplimientos	0	
TOTAL	1	

5.1. FORTALEZAS

No se presentaron fortalezas para la presente auditoría.

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1. NUMERO DE EQUIPOS DE COMPUTO SECTOR CENTRAL

Para fortalecer el seguimiento y control de los equipos de cómputo con los que cuenta la Gobernación de Cundinamarca en el nivel central, se recomienda la adquisición de las licencias de agente de Aranda faltantes y necesarias para que todos los equipos de usuario final que se encuentran en este momento o los que lleguen en este nuevo cuatrienio puedan contar con este software, el cual facilita el monitoreo y manejo por parte de la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5.3. INCUMPLIMIENTOS

No se presentaron incumplimientos para la presente auditoría.

6. CONCLUSIONES

En el marco de la ejecución de la auditoría se logró verificar que todos los equipos de cómputo de usuario final del sector central de la Gobernación de Cundinamarca, cumplen con la adquisición de software debidamente licenciado, confirmando que se cuenta con un control de estos software, y aplicaciones realizado por la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC. Además, fue posible validar que también existe software libre que utiliza la gobernación para el desarrollo de algunas de sus tareas el cual esta administrado por la secretaría.

Se validó que el número total de equipos de cómputo de usuario final en uso en la Gobernación de Cundinamarca es de 2.454, observándose que 1.811 se encuentran monitoreados por el Sistema Aranda. Por lo cual, se genera una oportunidad de mejora en cuanto a fortalecer el monitoreo con la adquisición de más licencias del Sistema Aranda que generaría un control automático de los equipos de la entidad.

Se confirmó la realización de actividades de socialización y capacitación que la Secretaria de TIC ejecuto en el año 2023, con el fin de instruir a los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca en la adquisición de software y el uso de aplicaciones o herramientas entregadas por la gobernación.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Se confirmó la utilización de mecanismos de control para que no se realice la instalación de programas, esto con el alistamiento que se realiza desde mesa de ayuda de los equipos entregados y con el apoyo de las herramientas del firewall y la suite de seguridad con la que cuenta la entidad.

Fue posible validar el destino final del software dado de baja, revisando el comité de bajas y evidenciado que en el proceso de baja que se realiza a algún equipo de cómputo, se incluye la baja para el Hardware y Software. Además, revisando que existe software que no se da de baja porque sirve para consulta de información.

Respecto a la evaluación de la gestión de riesgos, se reiteró que en el informe que la Oficina de Control Interno que se emitió en enero de 2024, se encuentra una oportunidad de mejora referida a fortalecer las evidencias de la circularización que se debe realizar anualmente para el mantenimiento de los contratos de soporte.

Elaboró:



 Gonzalo Eduardo Amortegui Jimenez
 Líder de auditoría

Revisó y aprobó:



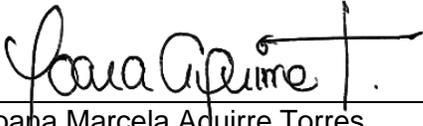
 Gonzalo Eduardo Amortegui Jimenez
 Líder de auditoría



 Camila Andrea Avila Millan
 Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



 Erika Patricia Peña Carreño
 Delegada de la jefe de la Oficina de Control Interno



 Yoana Marcela Aguirre Torres
 Jefe de la Oficina de Control Interno